



Huanímaro
es largo...

Huanímaro, Guanajuato 25 de marzo de 2021.

Oficio Número SHA/048/2021

Asunto: se remite iniciativa de proyecto de Reforma a los artículos 35 y 36 de la Ley de Ingresos del municipio de Huanímaro, Guanajuato; para el ejercicio fiscal de 2021.

Honorable Congreso del Estado de Guanajuato
Presente

Quien suscribe Profr. Ignacio Cervantes Contreras, Secretario del H. Ayuntamiento 2018-2021.

Con el debido respeto me dirijo a través de este medio dando seguimiento al oficio número SHA/041/2021 anteriormente girado y del cual recibí atenta respuesta vía telefónica, remito iniciativa de proyecto de reforma a los artículos 35 y 36 de la Ley de Ingresos del municipio de Huanímaro, Guanajuato; para el ejercicio fiscal de 2021, la cual fue aprobada por el pleno del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria número 59 de fecha 26 de febrero de 2021, adjunto:

- Acuerdo de ayuntamiento
- Original de iniciativa de reforma debidamente firmado por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Lo anterior para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente

Profr. Ignacio Cervantes Contreras
Secretario del H. Ayuntamiento



C.C.P. Lic. Eduardo Aboites- Director General de Servicio y Apoyo Técnico Parlamentario



Siendo las 12:00 horas con 58 minutos del día 02 de marzo del año 2021, el suscrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huanímaro, Estado de Guanajuato, **Prof. Ignacio Cervantes Contreras**, en uso de las facultades expedidas por los artículos 127, 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, emite la siguiente:—

CERTIFICACIÓN:

Que en la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 59, celebrada el día 26 de febrero del 2021, de conformidad con la convocatoria expedida el día 25 del mes de febrero del año 2021, y en atención al punto número 7 siete del Orden del Día, y estando presentes los **C.C. Presidente Municipal Armando Solís Pantoja, Síndico Municipal Lilia Vera Martínez, Regidores: Norberto García García, Carlota López Frías, Ma. Griselda Soto Rivera, Mario Soria Tafolla, Andrea Monserrat Méndez Trigueros, Patricio Zavala Mosqueda, Alejandro Contreras Armenta y José Alejandro Cerpa Zavala**, todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huanímaro, para el periodo 2018-2021 se tomó el siguiente:-----

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO:

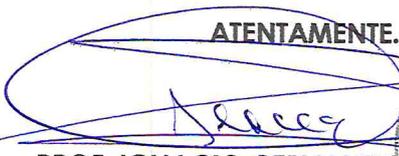
7.- Presentación de la Iniciativa de Reforma a los artículos 35 y 36 de la Ley de Ingresos del municipio de Huanímaro, Guanajuato; para el ejercicio fiscal de 2021.

La Síndico Municipal **Lilia Vera Martínez Presidenta de la comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública**, en base a las atribuciones establecidas en los artículos 76 fracción I, inciso a) y 78 fracciones I, III y V de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato, presenta Iniciativa con proyecto de decreto a fin de reformar los artículos 35 y 36 de la Ley de Ingresos del municipio de Huanímaro, Guanajuato; para el ejercicio fiscal de 2021 por motivo de la suspensión de cobros a partir del día 28 de enero hasta el 22 de febrero del presente año, por motivo a la contingencia de la pandemia del COVID-19.

Una vez que se hizo el análisis por el cabildo en pleno, se aprueba por **Unanimidad** con 10 votos a favor, la Iniciativa con proyecto de decreto a fin de reformar los artículos 35 y 36 de la Ley de Ingresos del municipio de Huanímaro, Guanajuato; para el ejercicio fiscal de 2021.-----

Se extiende la presente en la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, a los 02 Días del mes de marzo del año 2021.-----

ATENTAMENTE.


PROF. IGNACIO CERVANTES CONTRERAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



QUE REFORMA LOS ARTÍCULO 35 Y 36 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO.

Con fundamento en lo dispuesto en las fracción I, inciso "a" del artículo 76 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huanímaro, Guanajuato, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifique los artículos 35 y 36 de la Ley de ingresos del Municipio de Huanímaro, Guanajuato, en materia de modificar las fechas de descuentos por conceptos de pagos de agua potable y alcantarillado así como de predial y catastro para el ejercicio fiscal 2021, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Derivado del virus SARS-COV2 así como el alto numero de contagios en el Municipio y dentro del Palacio de Gobierno, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huanímaro por unanimidad de 10 votos a favor aprobó la suspensión de labores del día 28 de enero hasta el día 21 de febrero, debido a esto se suspendió durante el periodo antes en mención el cobro de agua potable y alcantarillado así como también el de predial y catastro.

Una vez exponiendo esto se ve la necesidad de modificar los artículos 35 y 36 de la ley antes en mención, esto con la finalidad de no afectar la economía de la ciudadanía Huanimarenses que no pudo realizar los pagos de agua potable y alcantarillado como también del predial y catastro y no pudo gozar con los beneficios que mencionan los artículos antes mencionados, se prevé ampliar los tiempos de descuento que se mencionaban de enero a febrero ampliándose un mes más es decir hasta el mes de marzo; así como también modificar los descuentos del mes de febrero siendo este el mismo que el mes de enero.

Por esas consideraciones, presentamos al Pleno la siguiente iniciativa con

Proyecto de decreto por el que se modifica los artículos 35 y 36 de la Ley de ingresos del Municipio de Huanímaro, Guanajuato

Artículo Primero. Se reforma el artículo 35 de la Ley de ingresos del Municipio de Huanímaro, Guanajuato.

Artículo 35.

[Handwritten signature]

...

Artículo 35. Los contribuyentes del impuesto predial, que cubran anticipadamente este impuesto por anualidad dentro del periodo de los meses de enero y febrero del año 2021, tendrán un descuento del 15% y del 10% si el pago se realiza en el periodo del mes de marzo del año 2021, excepto los que tributen bajo cuota mínima.

Artículo segundo. Se reforma el artículo 36 de la Ley de ingresos del Municipio de Huanímaro, Guanajuato.

Artículo 36.

...

Artículo 36. Los usuarios, que cubran anticipadamente la cuota fija anual por concepto de servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, dentro de los primeros dos meses del ejercicio fiscal 2021, tendrán derecho a un descuento del 15% de su importe a pagar y durante el mes de marzo del 10%. Excepto los adultos mayores previstos en la fracción II del artículo 14 de esta ley, a ellos se les otorgará un descuento del 50% si pagan dicha cuota fija de manera anual durante el primer trimestre y si pagan de manera mensual únicamente se les hará un descuento del 25%.

Artículo Tercero. Disposiciones transitorias:

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Estado de Guanajuato

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

[Handwritten signature]
Ing. Armando Solís Pantoja
Presidente Municipal

[Handwritten signature]
Prof. Ignacio Cervantes Contreras
Secretario del H. Ayuntamiento

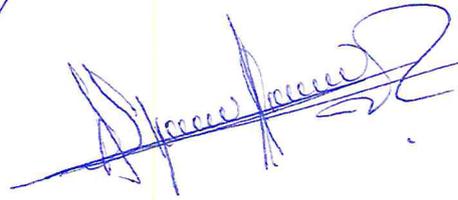
[Handwritten signature]
C. Lilia Vera Martínez
Síndico Municipal



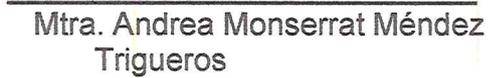
Regidores

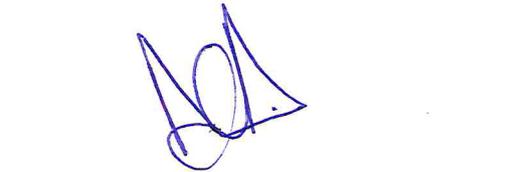

Prof. Norberto García García

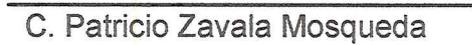

C. Mario Soria Tafolla

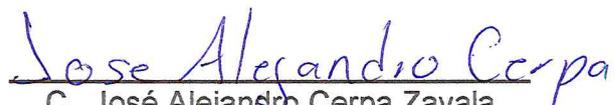

Lic. Ma. Griselda Soto Rivera


C. Carlota López Frias


Mtra. Andrea Monserrat Méndez Trigueros


C. Alejandro Contreras Armenta


C. Patricio Zavala Mosqueda


C. José Alejandro Cerpa Zavala

EVALUACION DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO, SOCIAL, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO EN LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 35 Y 36 DE LA LEY DE INGRESOS 2021 DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO.

IMPACTO PRESUPUESTAL.

Para lograr la gestión eficiente en el presupuesto nos enfocamos en los aspectos siguientes:

Fijar objetivos claros y planear el uso racional de los recursos, mediante actividades y estrategias, de tal manera que sea posible anticiparse a los hechos y con esto reducir la incertidumbre y hacer frente de la manera eficiente a los cambios o hechos que se presenten.

Coordinar de manera conjunta las estrategias y acciones a seguir, integrando a todas las áreas de la administración, siguiendo todos en conjunto el mismo fin: Optimizar los recursos, tanto en su obtención como en la aplicación al gasto.

Controlar y comparar los resultados obtenidos para saber en qué áreas o actividades existen desviaciones o variaciones y corregir en tiempo y forma de ser necesario, para el uso adecuado de todas y cada una de las partidas presupuestales.

Por eso la importancia de un presupuesto, que incluya estrategias, políticas y acciones a seguir.

IMPACTO SOCIAL.

Derivado del virus SARS-COV2 así como el alto número de contagios en el Municipio y dentro del Palacio de Gobierno, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huanímaro por unanimidad de 10 votos a favor aprobó la suspensión de labores del día 28 de enero hasta el día 21 de febrero, debido a esto se suspendió durante el periodo antes en mención el cobro de agua potable y alcantarillado así como también el de predial y catastro.

Una vez exponiendo esto se ve la necesidad de modificar los artículos 35 y 36 de la ley antes en mención, esto con la finalidad de no afectar la economía de la ciudadanía Huanimarenses que no pudo realizar los pagos de agua potable y alcantarillado como también del predial y catastro y no pudo gozar con los beneficios que mencionan los artículos antes mencionados, se prevé ampliar los tiempos de descuento que se mencionaban de enero a febrero ampliándose un mes más es decir hasta el mes de marzo; así como también modificar los descuentos del mes de febrero siendo este el mismo que el mes de enero.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several initials in the middle, and a signature at the bottom.]

Con la modificación de ampliar hasta el de marzo el descuento por el 10% y en los meses de enero y febrero el 15%, implementaremos cambios positivos y sostenibles en beneficio de la sociedad, por ejemplo: mejor servicio de alumbrado, mejor servicio en la recolección de basura, cambiar drenaje, etc.

IMPACTO JURIDICO.

No hay afectación en el marco normativo con el Estado y el Municipio porque no hay nuevos conceptos.

IMPACTO ADMINISTRATIVO.

No hay esquema nuevo para el año 2021, por lo tanto no hay costo distinto.

Municipio de Huanímaro, Guanajuato



[Handwritten signature]

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	se remite iniciativa de proyecto de reforma a artículos 35 y 36 de la Ley de Ingresos del municipio
	Descripción:	REFORMA DE ARTICULOS 35 Y 36 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO
	Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1034_20210325142201244.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	CARLOS ENRIQUE ACOSTA	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.f5	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 08:26:19 p. m. - 25/03/2021 02:26:19 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma: 08-39-7c-ad-08-fb-c6-43-14-be-56-6c-38-c3-84-e4-ed-a6-77-cf-2d-41-55-6f-0e-7b-61-b3-87-ee-7d-d7-22-a4-1d-e4-10-e2-6f-63-a3-1c-02-30-9a-5f-6d-c7-69-0f-f6-ab-19-a5-64-64-cd-ff-cb-79-9d-96-4b-02-02-37-aa-67-49-27-9e-f3-3d-1c-1c-bc-d7-99-53-03-a1-bc-26-8a-da-83-6c-fc-f3-f0-01-62-62-a9-11-47-c9-83-5f-7d-96-20-44-df-29-90-d7-49-41-15-14-87-31-c7-d1-2c-6a-6e-c0-c4-6e-65-65-9c-fd-8e-65-68-07-a4-80-a7-89-e5-10-ce-d4-39-77-c9-d5-a0-b3-4c-3e-0c-fd-36-1e-5b-a5-34-ab-37-02-17-13-08-2d-de-83-b0-8c-5c-31-2c-b8-14-4f-bf-df-71-a6-2b-f5-dd-09-42-59-d5-66-30-a4-34-df-49-1b-d4-4d-48-1b-39-6a-aa-85-91-a4-2f-c1-c0-71-f7-70-4b-1e-ba-49-4f-a0-0d-d6-69-53-76-fe-18-0f-a1-26-b7-be-35-b1-dd-0b-c3-98-0a-a1-6d-f2-43-89-0c-f1-22-43-c3-e0-a8-91-95-4d-bc-5d-3f-26-0d-f3-8f-9f-67-42-b4-0d-80

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 08:27:18 p. m. - 25/03/2021 02:27:18 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 08:27:22 p. m. - 25/03/2021 02:27:22 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637522792422026808
Datos Estampillados:	jcRY+Sqq8WOcG+ZAEkRyMcQJuE4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	232325240
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2021 08:27:22 p. m. - 25/03/2021 02:27:22 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMANTE

Nombre: IGNACIO CERVANTES CONTRERAS **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.b0 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 08:22:53 p. m. - 25/03/2021 02:22:53 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 43-8b-78-5c-2e-15-08-98-d3-7e-65-ae-10-fc-db-67-21-60-f9-87-fb-87-a4-19-08-c6-3a-34-ae-26-61-68-f2-c8-83-3c-ca-26-2f-91-ff-9a-fb-f1-7f-4c-de-bf-c9-3a-bb-cc-ea-cd-07-81-e1-95-ea-a0-6e-ac-56-ec-e3-10-17-99-e9-4f-9c-ca-9e-68-09-6d-cd-bc-83-2e-d6-4a-9b-d7-b4-ba-eb-59-84-4f-c3-7f-c7-1d-9c-42-27-0d-9f-4d-23-0f-78-d9-7e-49-16-36-a9-9e-42-c8-c2-c4-c3-5e-f5-7a-69-09-b0-b9-1f-4b-36-09-b0-b6-c4-08-94-3c-36-63-b5-9a-1e-5b-24-85-fc-6e-78-b5-2d-d4-df-05-3b-63-6b-69-ee-53-e3-4c-ae-1e-b0-e9-39-e6-9b-93-ad-ba-4f-59-2f-40-b0-e8-f1-19-47-e9-b5-c6-48-2b-29-80-f4-52-aa-8d-1e-08-9a-9b-20-e8-50-68-71-6e-16-3b-c2-58-77-d6-d0-77-60-79-0e-3d-9e-36-2a-cd-f4-8b-b7-cf-e8-cc-be-3d-df-df-c0-27-cf-9d-17-66-6d-fc-88-a6-38-18-8c-71-fa-a0-d1-de-9f-25-41-35-f9-54-b3-c6-ba-32-8d-70-2c-df-fd-a8

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 08:23:51 p. m. - 25/03/2021 02:23:51 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 08:23:54 p. m. - 25/03/2021 02:23:54 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637522790346869502
Datos Estampillados: X6TVBL36LfZWlo7QSya4Rp4XWmg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 232324418
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2021 08:23:55 p. m. - 25/03/2021 02:23:55 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c